



RE: REVISIÓN CONTINGENCIA | INFORME INICIAL - CONTESTACIÓN A LA DEMANDA - ALLIANZ SEGUROS S.A. // RAD: 2024-00059 // DTE: JEREMÍAS GUERRERO LÓPEZ Y OTROS // CEFZ

Desde Carlos Arturo Prieto Suarez <cprieto@gha.com.co>

Fecha Mar 1/04/2025 16:52

Para Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Buenas Tardes.

Respetada Dra. Marlyn.

Atendiendo su requerimiento, en punto a revisar la calificación del proceso Rad. No. 2024-00059, siendo demandante, Jeremias Guerrero López y Otros, demandado Allianz Seguros S.A., y Otros, analizadas las piezas procesales, correspondientes me permito manifestar:

Antecedentes:

1. Se expidió la póliza Seguro de Auto Liviano Servicio Particular, No.02185818210, qué entre otros amparos, otorgo el R.C. Extracontractual, siendo tomador y asegurado, Edgar Augusto Contreras Delgado y beneficiario Banco Davivienda S.A., vehículo de placas IMR-059, con vigencia 30-11-2015 al 30-11-2016, renovada hasta el 30-11-2019.
2. El día 14-08-2019, acaece un accidente en el que se ve involucrado el vehículo asegurado, con un bus de servicio publico.
3. De acuerdo con el accidente, se afecta el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual.
4. En el accidente resultan lesionados, varios de lo ocupantes, entre ellos los aca demandantes.

- Análisis Documental:

1. Se expidió la póliza Seguro de Auto Liviano Servicio Particular, No.02185818210, qué entre otros amparos, otorgo el R.C. Extracontractual, siendo tomador y asegurado, Edgar Augusto Contreras Delgado y beneficiario Banco Davivienda S.A., vehículo de placas IMR-059, con vigencia 30-11-2015 al 30-11-2016, renovada hasta el 30-11-2019.
2. Se vería afectado el amparo de R.C. Extracontractual.
3. La póliza presenta cobertura, tanto material como temporal, toda vez que el accidente ocurre dentro de la vigencia de la misma.

Estudiada y revisada la documental, tenemos:

1. La póliza tal y como está descrito en los antecedentes, efectivamente presta cobertura material como temporal.
2. En lo atinente a exclusiones, revisadas las mismas y los antecedentes, no se encontró, ninguna aplicable al caso en estudio.
3. Del mismo estudio, no se visualizó alguna causal de eximente de responsabilidad contractual para la aseguradora, que se pudiese aplicar.
4. La cobertura de R.C. Extracontractual, es aplicable a favor de los demandantes.
5. De acuerdo con la declaración rendida por el conductor de nuestro vehículo asegurado a la Policía Judicial, "se sintió agotado y le dio un microsueño que no recuerda nada del accidente y que reacciono cuando ya había ocurrido el accidente".

6. En el Ipat, no se codifica a ninguno de los vehículos involucrados.
7. No se encontró en los antecedentes, ninguna causa o hecho que puedan eximir de alguna responsabilidad a nuestro asegurado.

Conclusión.

Analizando lo contenido en la documental y en especial lo manifestado por el conductor del vehículo asegurado en punto a que le dio un microsueño, y que no se encontró en el expediente ninguna causa que pudiese eximir de responsabilidad a nuestro asegurado; considero que la calificación es de PROBALE, (con ánimo conciliatorio)

Considerando, que si en el debate probatorio afloran circunstancias que desvirtúen lo declarado por el conductor asegurado o que en interrogatorio, por alguna circunstancia cambie su declaración (poco probable) el proceso en sus resultas, cambiaria de contingencia.

Esperando, haber atendido su solicitud, agradezco confirmar recibido y sus valiosos comentarios, con el fin de mejorar, si es del caso, este tipo de conceptos.

Cordialmente

Carlos A. Prieto Suarez.
Abogado



gha.com.co

Carlos Arturo Prieto Suarez

Abogado Senior II

Email: cprieto@gha.com.co | 310 229 0933

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you

agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: domingo, 30 de marzo de 2025 22:08

Para: Carlos Arturo Prieto Suarez <cprieto@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: REVISIÓN CONTINGENCIA | INFORME INICIAL - CONTESTACIÓN A LA DEMANDA - ALLIANZ SEGUROS S.A. // RAD: 2024-00059 // DTE: JEREMÍAS GUERRERO LÓPEZ Y OTROS // CEFZ

Estimado doctor Carlos

Espero tengas un lindo día,

Te comparto la calificación de este proceso (PROBABLE), para tu revisión y visto bueno.

Por favor, enfócate en la nota 324 del Excel.

¡Mil gracias!

Respetuosamente,



**MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ
RINCÓN**

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605
mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Carlos Esteban Franco Zuluaga <cfranco@gha.com.co>
Enviado: viernes, 28 de marzo de 2025 15:48
Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Jonatan Andres Prada Pardo <jprada@gha.com.co>
Asunto: INFORME INICIAL - CONTESTACIÓN A LA DEMANDA - ALLIANZ SEGUROS S.A. // RAD: 2024-00059 // DTE: JEREMÍAS GUERRERO LÓPEZ Y OTROS // CEFZ

Cordial saludo área de informes,
Extensivo a los demás destinatarios.

Con el presente me permito remitir el informe de radicación de la contestación de la demanda, así como del escrito de solicitud de control de legalidad, dentro del proceso que a continuación se describe:

REFERENCIA	VERBAL
RADICADO	86568-31-89-001-2024-00059-00
DEMANDANTE	JEREMÍAS GUERRERO LÓPEZ Y OTROS
DEMANDADOS	ALLIANZ SEGUROS S.A.
LLAMADA EN GARANTÍA	N/A
CASE TRACKING:	24498

Importante: El informe inicial ya cuenta con visto bueno.

Adjunto al correo se encuentran los siguientes:

1. Contestación de la demanda en archivo pdf.
2. Anexos y pruebas en archivo pdf.
3. Contestación de la demanda en archivo word.
4. Informe inicial.
5. Constancia de radicación de la contestación de la demanda del 21 de marzo de 2025.

Equipo CAD: Por favor subir las piezas adjuntas.

Muchas gracias por su acostumbrada colaboración,

Cordialmente,



Carlos Esteban Franco Zuluaga
Abogado Junior

Email: cfranco@gha.com.co | 318 291 7330

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 21 de marzo de 2025 2:46 p. m.

Para: j01prctoptoasis@cendoj.ramajudicial.gov.co <j01prctoptoasis@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Putumayo - Puerto Asís <jprcto01ptoasis@notificacionesrj.gov.co>

Cc: jere@gmail.com <jere@gmail.com>; gabrielfigue.1977@gmail.com <gabrielfigue.1977@gmail.com>; vivianaguerrero861@gmail.com <vivianaguerrero861@gmail.com>; alejandroe_07@hotmail.com <alejandroe_07@hotmail.com>; litislawabogados@gmail.com <litislawabogados@gmail.com>; edgar.contreras.3@hotmail.com <edgar.contreras.3@hotmail.com>

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA - ALLIANZ SEGUROS S.A. // RAD: 2024-00059 // DTE: JEREMÍAS GUERRERO LÓPEZ Y OTROS // CEFZ

Señores

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO

j01prctoptoasis@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL

RADICACIÓN: 865683189001-2024-00059-00
DEMANDANTES: JEREMÍAS GUERRERO LÓPEZ Y OTROS
DEMANDADOS: ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS.

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de Apoderado General de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 860.026.182-5, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que se aporta con el presente documento, donde se observa el mandato general a mi conferido a través de escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría 29 de la ciudad de Bogotá. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, procedo a **CONTESTAR LA DEMANDA** instaurada por JEREMÍAS GUERRERO LÓPEZ y OTROS en contra de mi representada y otros, anunciando desde ahora que me opongo a la totalidad de las pretensiones formuladas en la demanda, de conformidad con las consideraciones de orden fáctico y jurídico contenidas en el adjunto.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments